



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ**

RESOLUCIÓN No. 01

de 28 de Enero de 2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL AJUSTADO (PMIA) DE LAS UNIVERSIDADES ACREDITADAS EN PANAMÁ”

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015 crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006;

Que el artículo 4, numeral 30 de la precitada Ley indica que la Reacreditación es la “renovación de la acreditación al término de la vigencia de la acreditación institucional, de carreras o programas, previo al cumplimiento del plan de mejoras propuesto”;

Que el artículo 6, numeral 4 de la Ley 52 de 2015 indica entre los objetivos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, “Dar fe ante la sociedad panameña, de la calidad de las instituciones universitarias y de los programas que en ellas se desarrollan, mediante el dictamen de la acreditación;

Que el artículo 51 del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, con referencia al Plan de Mejoramiento Institucional, de carreras o programas, indica que “el Plan de Mejoramiento Institucional es un documento donde se consignan las acciones para mejorar los hallazgos identificados en el proceso de autoevaluación”;

Que, en cumplimiento al artículo 53 del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, para someterse al proceso de renovación de la acreditación institucional, de carreras o programas las universidades deben cumplir con el plan de mejoramiento propuesto;

Que se hace necesario disponer de un instrumento para que las universidades acreditadas evidencien el cumplimiento del plan de mejoramiento, previo a su ingreso a los procesos de renovación de la acreditación institucional, de carreras o programas;

Que, en Sesión Ordinaria I de 28 de enero de 2021, se sometió al Pleno del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá la Guía para la Presentación del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA), la cual fue aprobada por unanimidad.

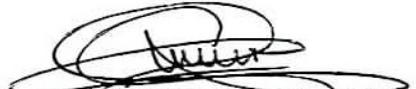
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar en todas sus partes la Guía para la Presentación del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA) de las Universidades acreditadas en Panamá, requisito necesario para someterse a los procesos de renovación de la acreditación.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 4 y 6 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículos 51 y 53 del Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSE PIO CASTILLERO
Presidente


Dra. MARÍA DEL C. DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva



Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá 21 de abril de 2021


Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ



**“GUIA PARA LA PRESENTACION DEL CUMPLIMIENTO
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
AJUSTADO (PMIA) DE LAS UNIVERSIDADES
ACREDITADAS EN PANAMÁ”**

(Aprobada en Sesión ordinaria N° I de 28 de enero de 2021 por el
Pleno del CONEAUPA)

Dra. María del Carmen Terrientes de Benavides
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONEAUPA

Dra. Rebeca Bieberach de Melgar
SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA DEL CONEAUPA

Mgter. María Feliciano Ramírez Martes
COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CONEAUPA

28 de enero de 2021

i

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá 21 de abril de 2021
María del Carmen Terrientes de Benavides
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

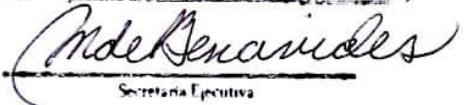
ÍNDICE

Introducción

	Pág.
1. Objetivos	1
2. Fundamento Legal	1
3. Elementos Esenciales	2
4. Concepto del Plan de Mejoramiento	3
5. Presentación de Cumplimiento del PMIA	3
6. Orientación General para la presentación de cumplimiento del PMIA	4
7. Escala de valoración para la presentación de Cumplimiento al PMIA	4
8. Formalización por parte del Pleno de la presentación de cumplimiento del PMIA	5
Consideraciones Finales.	5
Referencias bibliográficas.	
Anexos.	

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá, 21 de abril de 2021


Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

Introducción

El CONEAUPA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, es responsable de dar fe, ante la sociedad panameña, de la calidad de las universidades.

La Acreditación Institucional Universitaria constituye uno de los pasos cumbre del proceso de mejora continua en el que participan las universidades en Panamá. El estatus de "institución acreditada" significa que se ha verificado que ésta tiene objetivos educativos apropiados, que dispone de los recursos necesarios para lograr dichos objetivos y que ha demostrado tener capacidad, tanto para llevarlos a cabo de inmediato, como para mantenerlos durante un período razonable en el futuro.

El presente documento incluye objetivos, fundamento legal, elementos esenciales para presentación del cumplimiento del desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA) y adjunta el formato para la presentación de la información de respaldo, por parte de las universidades acreditadas, como requisito previo para la entrada a los procesos de evaluación con fines de reacreditación institucional.

1. Objetivos

1. Fomentar la cultura de la evaluación y aseguramiento interno de la calidad en la educación superior universitaria.
2. Apoyar a las instituciones de educación superior (IES) universitaria en la evaluación y mejora continua de sus labores misionales, con vistas al aseguramiento externo de la calidad.
3. Proveer a las instituciones de un marco de referencia para el proceso de evaluación interna.
4. Promover en las universidades el desarrollo de sus propios Sistemas de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), lo que promueve la autoevaluación regular y la recolección de datos a lo interno de las instituciones, según sus propias necesidades y proyección.

2. Fundamento Legal

En forma particular, en lo referente a la reacreditación institucional, esta Guía para la Presentación del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de las Universidades Acreditadas en Panamá tiene como fundamento legal la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículo 4, numeral 30 y, en el Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018, artículos 53, 54 y 55.

La Ley 52 de 26 de junio de 2015, en su artículo 4, numeral 30, define la reacreditación como la renovación de la acreditación al término de la vigencia de la acreditación institucional, carreras o programas, previo cumplimiento del plan de mejoramiento propuesto, lo que está referido a la sostenibilidad del aseguramiento de la calidad,

En forma integral, constituyen también fundamentos de esta guía, los aspectos referidos en la normativa vigente a los siguientes cuatro tópicos:

- Calidad de la Educación Superior,
- Cultura de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad,
- Mejoramiento Continuo y,
- Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA).

Calidad de la Educación Superior. La Ley 52 de 26 de junio de 2015, en el artículo 4, numeral 8, indica, que es un concepto pluridimensional que comprende las funciones y actividades de la educación superior como la docencia, la investigación e innovación, gestión y extensión, las cuales deben estar vinculadas a la excelencia, pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad.

Cultura de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad. La Ley 52, artículo 6, indica dentro de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá está "Fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria".

Mejoramiento Continuo de la calidad. La Ley, en su artículo 5 y en su artículo 6, numerales 2 y 3, establece la promoción del mejoramiento continuo del desempeño y calidad de las instituciones universitarias, sus programas y carreras.

De los planes de mejoramiento. La Ley 52, en su artículo 4, numerales 27 y 28 se refiere al Plan de Mejoramiento que consiste en el conjunto de medidas orientadas a priorizar las acciones que respondan a los objetivos estratégicos y a las medidas para mejorarlo según las recomendaciones hechas por los pares externos, siempre que éstas se ajusten a la realidad institucional.

3. Elementos esenciales

Compromiso de las universidades. Las IES universitaria asumen la responsabilidad de evaluar y analizar los logros en el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA) tomando como referencia los propios procesos internos, la misión, visión, los objetivos institucionales y los criterios e indicadores de calidad aprobados por el CONEAUPA.

Uno de los principios más importantes citado con frecuencia y subyacente a la mayoría de los procesos de aseguramiento de la calidad existentes, es que la calidad es principalmente responsabilidad de las propias instituciones de educación superior. Esto implica que uno de los objetivos de las agencias de aseguramiento de la calidad debe ser promover y contribuir al desarrollo de procesos internos sólidos de aseguramiento de la calidad, lo que haría posible y efectiva la gestión de la calidad (RIACES 2019, ENQA, 2015, INQAAHE, 2006).

Cultura de autoevaluación. La Autoevaluación es un proceso dinamizador del mejoramiento y crecimiento institucional, del cual emanan tanto la planificación como la ejecución de acciones de mejoramiento y que sistemáticamente evaluará su cumplimiento para valorar su efectividad, corrigiendo o perfeccionando aquellas menos viables y de menor impacto con el concurso de la comunidad universitaria. "Usualmente, este informe (de autoevaluación) debe incorporar una estrategia de mejoramiento de la calidad, de modo que la institución asume un compromiso de mejorar sus servicios (Cano Flores, 2000).

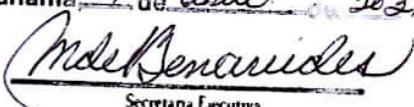
4. Concepto del Plan de Mejoramiento

La Ley 52 define en su artículo 4, numeral 27, el Plan de Mejoramiento como el documento en el que se consignan las medidas para mejorar los aspectos puestos de manifiesto en el proceso de autoevaluación. No obstante, la presente guía insta a las universidades a tomar esta definición como punto de partida, e incorporar en sus planes de mejoramiento, los términos de planificación estratégica, en virtud de que los mismos orientan el desarrollo institucional.

5. Presentación de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA)

La presentación de cumplimiento del PMIA será realizada, tomando en consideración la valoración realizada por la institución en su informe de autoevaluación y la verificación de los pares externos, la situación de la institución al inicio de la vigencia de la acreditación institucional, el desarrollo del PMIA y el estado actual de la institución, cuya forma debe contener:

- Introducción
- Procedimiento empleado
- Síntesis de la situación inicial y actual
- Valoración del cumplimiento del PMIA presentado por la universidad
- Descripción de buenas prácticas durante la vigencia de la acreditación.

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá, 21 de abril de 2021

Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

6. Orientación General para la presentación de cumplimiento del PMIA

La síntesis de situación inicial y actual podrá ser elaborada por la universidad acreditada tomando en consideración los logros según el alcance de los siguientes componentes:

1. Filosofía institucional
2. Identidad y comunicación
3. Gestión financiera
4. Fundamentos académicos, según modalidad de enseñanza-aprendizaje.
5. Política y gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
6. Organización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
7. Vinculación con el medio
8. Relaciones con instituciones externas nacionales e internacionales
9. Graduados
10. Recursos Humanos
11. Personal docente
12. Estudiantes
13. Estructura física y tecnológica

Los estándares establecidos por el CONEAUPA son universales, es decir, válidos para todas las universidades de Panamá, sin distinción de estructura, misión, tamaño, años de funcionamiento o ubicación geográfica.

7. Escala de valoración para la presentación de Cumplimiento al PMIA

La presentación del documento de Cumplimiento del PMIA se elaborará tomando en cuenta la ejecución de las actividades dentro de los proyectos del PMIA, según Informe Anual de Cumplimiento presentado por la universidad ante el CONEAUPA durante la vigencia de la acreditación institucional.

Para valorar el nivel de ejecución de los proyectos se utilizará la siguiente escala:

Realizado	Terminado según la programación / todas las actividades realizadas.
En proceso	Iniciado pero no terminado / o con actividades aún no completadas.
No iniciado	iniciar a la fecha o con actividades aún no iniciadas.

Centro de Acreditación
 Lo anterior es fiel copia
 de su original
 Panamá, 21 de abril 2021

 Secretaria Ejecutiva
 CONEAUPA

Los proyectos cuyas actividades han sido completadas después de la remisión del quinto informe, deberán estar descritos como tal en el espacio correspondiente en el formato adjunto a esta guía.

La escala de valoración descrita se aplicará tanto para los proyectos cumplidos en el horizonte del PMIA como para los proyectos que se reporten cumplidos "después del quinto informe", siempre que la universidad cuente con un plan de trabajo que incluya su programación.

En caso de que en un proyecto se hayan completado las actividades en diferentes periodos, deberá marcar el nivel de ejecución según la escala de valoración y el informe anual de cumplimiento indicado en el formato de presentación.

Ejemplo: En un proyecto donde se completaron algunas actividades al finalizar el año 3 y le quedaron otras pendientes que fueron completadas después del quinto año, se marcará de la siguiente manera:

En el año 3, "En proceso" y en "Mejoras después del 5to. Informe Anual", "Realizado".

Debe tenerse en cuenta que la información suministrada podrá ser verificada durante el proceso de evaluación externa.

8. Formalización por parte del Pleno de la presentación de cumplimiento del PMIA

El Consejo remitirá a las autoridades de la universidad, a través de la Secretaría Ejecutiva, una comunicación oficial de recibimiento del documento de **Presentación de Cumplimiento del PMIA**, manifestando que la verificación de los proyectos reportados cumplidos después del quinto informe podrá ser realizada durante la visita externa del proceso de evaluación con fines de reacreditación institucional.

Consideraciones Finales.

1. La valoración que presente la institución previa a los procesos de **reacreditación** debe ser igual o mejor que la alcanzada en el proceso de acreditación anterior.
2. La acreditación institucional es obligatoria. Por tanto, las universidades acreditadas deben entrar a los procesos de evaluación para la renovación de la acreditación institucional, previo cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA) al momento de la presentación a la convocatoria por parte del Pleno del CONEAUPA.
3. El CONEAUPA se reserva el derecho de dejar sin efecto la presentación del cumplimiento del PMIA, en caso de que se compruebe falsedad en la información suministrada por parte de la universidad.

4. Las instituciones que no logren entrar a los procesos de evaluación para la reacreditación por la no presentación de cumplimiento de PMIA deberán responsabilizarse a través de la firma de una Carta de Compromiso que declare la fecha de presentación de cumplimiento de PMIA y de entrada al proceso de evaluación con fines de reacreditación, en un término no mayor de un año, contado a partir de la Convocatoria del Pleno del Consejo.
5. De lo anterior se desprende que las universidades están obligadas a someterse al proceso de evaluación para la reacreditación y, en caso de no presentarse a *la Convocatoria*, tienen la opción de solicitar una prórroga ante el Pleno del Consejo, la cual no será mayor de un año. En caso de no cumplimiento, se seguirán los procedimientos sancionatorios aplicables por incumplimiento.
6. El CONEAUPA llevará un control de las instituciones que han solicitado prórroga para su reacreditación y les notificará en caso de incumplimiento en los términos establecidos.

Se anexa a esta guía, el formato para la Presentación del Cumplimiento del PMIA ante el Pleno del CONEAUPA.

Señor de Honor
Lo anterior es fiel copia
de su original
Panamá 21 de abril 2021
Mde Benavides
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

Referencias Bibliográficas

- Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI). (2008). *Manual de Acreditación Anexo F*.
- Cano Flores, M. (2013). La Autoevaluación Institucional: Estrategia de Calidad. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2013/01/autoevaluacion2000.pdf>
- Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 "Que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá"
- Comisión Nacional de Acreditación (2007). *Guía para la Acreditación. Normas y Procedimientos*. República de Chile.
- Consejo Centroamericano de Acreditación de La Educación Superior (2006). *Guía para la Evaluación de los Organismos y Agencias de Acreditación de la Educación Superior en el Marco del CCA*. San José, Costa Rica.
- Consejo Nacional de Acreditación de Colombia (2006). *Lineamientos para la Acreditación Institucional*. Serie documento CNA N° 2 Bogotá, Colombia.
- Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (2003). *Guía de Autoevaluación con fines de Acreditación para las Universidades y Escuelas Politécnicas*. Serie Documentos Técnicos. República de Ecuador.
- CUC (Committee of University Chairs) (2008) "CUC Report on the implementation of Key Performance Indicators: case study experience", p.14. Disponible en: http://www.shef.ac.uk/cuc/pubs/CUC_Report.pdf.
- Doger Corte, J. M. (1995). Medidas para asegurar la calidad en la educación superior en *Revista de la Educación Superior*. ANUIES, octubre-diciembre de 1995.
- Ley 52 de 26 de junio de 2015 "Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la Ley 30 de 2006".
- Lemaitre, M. J. y Toro, J. R. (2015). Internal Quality Assurance In Higher Education Institutions.
- Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES). Manual para la Auto Evaluación de Agencias de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior y Guía para la Recolección de Antecedentes. Anexo al Manual.

Sello de autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá 21 de abril 2021

Mde Benavides

Secretaria Ejecutiva
CONEAUC

ANEXO 1

Formato para la Presentación de Cumplimiento del PMIA ante el Pleno
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)
PRESENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL AJUSTADO (PMIA)

UNIVERSIDAD: _____ RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN _____
 PERIODO DEL PMIA _____

SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN INICIAL Y ACTUAL, SEGÚN EL ALCANCE DE LOS COMPONENTES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

(Descripción concisa sobre los aspectos a mejorar en la situación inicial, es decir, al momento de recibir la certificación de acreditación, y los resultados alcanzados a la fecha de la Presentación del Cumplimiento del PMIA respecto de dichos aspectos). La universidad puede incluir en Situación Actual, mejoras y buenas prácticas adicionales al PMIA, en los renglones que correspondan.

FACTOR	Proyectos para la mejora del Componente (indicar cantidad)		Actividades para la mejora del Subcomponente (indicar cantidad)		Título del o de los Proyectos* (insertar filas si requiere)	Nivel de ejecución del o de los proyectos en relación con el alcance del componente o subcomponente. (Considere que esta información podrá ser verificada en el proceso de evaluación externa)		
	Componente	#	Sub componente	#		Según el Informe Anual de Cumplimiento del Año 3	Según el Informe Anual de Cumplimiento del Año 5	Según Mejoras después del 5to. Informe Anual
DOCENCIA UNIVERSITARIA	1.Políticas Educativas y Curriculares. Su relación con las necesidades de la sociedad.	#	1.Modelo Curricular	#				
			2.Planes de Estudio y Programas					
			3.Actualización permanente					

		GESTIÓN INSTITUCIONAL UNIVERSITARIA							
11.Relaciones con instituciones externas nacionales e internacionales		21.Vínculos							
12.Actividades extracurriculares y de educación continua de las labores de extensión		22.Educación Continuada							
13.Graduados		23.Vinculación de la Universidad con los graduados							
		24.Aportes a la Sociedad							
		25.Misión, Visión, Valores							
		26.Normativa							
14.Filosofía institucional, políticas, normativa, proyecto		27.Plan de Desarrollo Institucional							
		28.Aseguramiento de la Calidad							
15.Identidad y comunicación		29.Comunicación							
		30.Funciones Administrativas y cargos							
16.Recursos Humanos		31.Reclutamiento y selección							
		32.Desarrollo del recurso humano							

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE
PANAMÁ (CONEAUPA)**

**PRESENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
INSTITUCIONAL AJUSTADO (PMIA)**

UNIVERSIDAD: _____

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN _____

PERIODO DEL PMIA _____ - _____

**SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN INICIAL Y ACTUAL, SEGÚN EL ALCANCE DE LOS
COMPONENTES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN Y REACREDITACIÓN.**

(Descripción concisa sobre los aspectos a mejorar en la situación inicial, es decir, al momento de recibir la certificación de acreditación, y los resultados alcanzados a la fecha de la Presentación del Cumplimiento del PMIA respecto de dichos aspectos). La universidad puede incluir en Situación Actual, mejoras y buenas prácticas adicionales al PMIA, en los renglones que correspondan.

COMPONENTES	SITUACIÓN INICIAL	SITUACIÓN ACTUAL
1. Filosofía institucional		
2. Identidad y Comunicación		
3. Gestión Financiera		
4. Fundamentos académicos, según modalidad de enseñanza-aprendizaje.		
5. Política y Gestión de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).		
6. Organización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).		
7. Vinculación con el medio		
8. Relaciones con instituciones externas nacionales e internacionales		
9. Graduados		
10. Recursos Humanos		
11. Personal docente		
12. Estudiantes		
13. Estructura física y Tecnológica		